



SELLO
MAYO
AÑO DE MIL
Y VEINTI...

En la Villa de Oviana Salas Capitulares de ella a
 fin de nueve dias del mes de Mayo del año de mil
 de Ovianenses segun el Consejo Real de Oviana
 nra. deuda dha Villa, como lo tiene de uso y costumbre
 e fundar para pagar e conferir las cosas de cuenta al
 servicio de ambas Mage^{des}, es asauer los s. L^{tes} D^{nos} Don
 Martin Salon Abog^{do} de los R^{os} Consejo Real de mayo
 de esta dha Villa por su Mage^{dad}

D^{no} Juan Lamer Cano bas Al^{caide} Mayor
 D^{no} Juan de Cano bas Sanchez Al^{caide} Menor
 D^{no} Joseph Leonardo Ramos el executor
 D^{no} Alonso de Cano bas Al^{caide}
 D^{no} Jo^{se} Munoz Polo
 D^{no} Pedro Carlos Mariz
 D^{no} Diego Castilla Ramirez e Bullans el executor
 dos Presidentes Capitulares de este Consejo
 D^{no} Antonio La Fuente Larazo Jurado del
 Ayuntamiento de Oviana e J^{urados} de causas
 Alaxarin, Procurador Sindico del Comendado de
 la, Versando a si^{ntos} d^{nos} s. Capitulares Co
 mo al Consejo acordaron lo siguiente
 La Villa Dixo que en efecto de esta fecha, las mudas
 ordenanzas, segun en la conformidad, que se deca
 remiten a su Mage^{dad} Señores de su Real Consejo
 de la orden, para su aprob^{acion}, para lo que
 esta Razon se referen, en su honorario de los
 por deuda de esta Villa anexada a D^{no} las de Alba Mayordomado

